



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 526- 2016-A/MDP

Pangoa, 11 de Julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, estando la invitación de los alcaldes a nivel de la provincia de Satipo, para participar sobre caso límites Junín – Cusco, reunión en el Congreso y PCM; asimismo continuar la gestión en el Ministerio de Vivienda y Construcción sobre la ejecución del proyecto Saneamiento Pangoa, San Cristóbal y otros; en la ciudad de Lima, los días 12, 13 y 14 de Julio del 2016, por lo que es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor **RIDER AUCAYAURI PACO** – Regidor de la Municipalidad Distrital de Pangoa, **PRESIDIR la SESION ORDINARIA**, programado para las 3:00 p.m del día **Miércoles 13 de Julio del 2016**.

Artículo Segundo.- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

Recibido
12-07-16
Recibido